

**JULIUS BAER MULTISTOCK**  
*Sociedad de inversión de capital variable*  
69, route d'Esch, L – 1470 Luxemburgo  
R.C.S. Luxembourg B-32.188  
(la „Sociedad”)

**Aviso a los accionistas de los Subfondos AGRICULTURE FUND, CHINDONESIA FUND, GLOBAL SELECTION FUND, GLOBAL STOCK FUND y NATURAL RESOURCES FUND**

\*\*\*

Estimados accionistas,

nos complace informarles que los Subfondos mencionados sufrirán las siguientes modificaciones:

**1) AGRICULTURE FUND**

La política de inversión del AGRICULTURE FUND se modificará de tal manera que, hasta como máximo una tercera parte del patrimonio del Subfondo, podrá invertirse en otros valores patrimoniales, inclusive instrumentos financieros derivados, permitidos de conformidad con el art. 41 apartado 1 de la Ley luxemburguesa del 17 de diciembre de 2010 (la “Ley de 2010”), así como conforme a los reglamentos y las circulares en materia de supervisión promulgados a estos efectos. El enfoque de la política de inversión que abarca como mínimo dos terceras partes del patrimonio del Subfondo se quedará sin variar. Además podrán mantenerse activos líquidos que, en determinadas circunstancias y apartándose de la regla de los dos tercios antes prevista, podrán ampliarse hasta al 49% del patrimonio del Subfondo.

**2) CHINDONESIA FUND**

La política de inversión del CHINDONESIA FUND se modificará de tal manera que se renombrará la filial en Mauricio a través de la cual pueden realizarse inversiones directas en India y que esta última cambiará su domicilio social. La razón y el domicilio de la filial serán como sigue: Multistock I (Mauritius) Ltd. c/o Cim Fund Services Ltd., 33 Edith Cavell Street, Port Louis, Mauritius. La filial encargará a Cim Fund Services Ltd. de la prestación de servicios administrativos.

**3) GLOBAL SELECTION FUND**

El GLOBAL SELECTION FUND se renombrará en NEW WORLD OPPORTUNITIES FUND. Asimismo, se modificará la política de inversión de tal manera que el Subfondo invertirá como mínimo dos terceras partes de su patrimonio en una cartera de participaciones en fondos objetivo cuidadosamente seleccionados (OICVM y/u otras IIC, inclusive las IIC negociables en el mercado). Cada uno de estos fondos objetivo, a su vez, invierte mayoritariamente en acciones y otros valores de participación en capital de empresas que se encuentren domiciliadas en países reconocidos o que realicen parte sustancial de su actividad económica en dichos países. De los fondos objetivo se trata principal o exclusivamente de OICVM u otras IIC administrados por la Sociedad Gestora directa o indirectamente o a través de una sociedad con la que está vinculada a través de gestión o dominio común o mediante una participación directa o indirecta significativa (“fondos objetivo vinculados”). En derogación de las provisiones en el capítulo “Límites de inversión” del Folleto, podrán invertirse hasta el 100% del patrimonio de este Subfondo en fondos objetivo.

Hasta como máximo una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá invertirse en otros valores patrimoniales, inclusive instrumentos financieros derivados, permitidos de conformidad con el art. 41 apartado 1 de la Ley de 2010, así como conforme a los reglamentos y las circulares en materia de supervisión promulgados a estos efectos. Además podrán mantenerse activos líquidos que, en determinadas circunstancias y apartándose de la regla de los dos tercios antes prevista, podrán ampliarse hasta al 49% del patrimonio del Subfondo.

El Subfondo está denominado en euros. Las inversiones del Subfondo podrán denominarse en euros u otras divisas. Los riesgos de divisa podrán asegurarse total o parcialmente. No puede descartarse una pérdida de valor debido a fluctuaciones en los tipos de cambio.

A partir de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones de la política de inversión, se reestructurará la cartera sucesivamente hasta que corresponda a la nueva política de inversión. Como consecuencia, el Subfondo, en derogación de la nueva política de inversión y durante un periodo transitorio de dos semanas a partir de la entrada en vigor de las modificaciones, podrá invertir menos de dos terceras partes de su patrimonio en fondos objetivo, mantener más del 49% de su patrimonio en activos líquidos y, en general, invertir en valores patrimoniales legalmente admitidos aunque no estuviesen mencionados en la nueva política de inversión.

En paralelo a la modificación de la política de inversión, también se modificará la hora de corte para las solicitudes de suscripción y reembolso de acciones: Las suscripciones y reembolsos de acciones del Subfondo recibidos por RBC Investor Services Bank S.A., 14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, en un Día de Valoración antes de las 15.00 horas (hora local de Luxemburgo), en el futuro,

se tramitarán al precio de emisión o de reembolso calculado el Día de Valoración **subsiguiente**. Las solicitudes recibidas después de dicha hora se tramitarán un Día de Valoración adicionalmente posterior.

La comisión máxima anual que se pagará al término de cada mes, con cargo al Subfondo y con base en el valor liquidativo del Subfondo, en contraprestación por la gestión y el asesoramiento relativo a la cartera de valores del Subfondo y los servicios administrativos relacionados así como por servicios de distribución, se modificará como sigue: El 1.85% para las Categorías de Acciones "A", "B" y "E" y el 0.85% para la Categoría "C".

#### **4) GLOBAL STOCK FUND**

El GLOBAL STOCK FUND se renombrará en GLOBAL EQUITY INCOME FUND. Asimismo, se modificará la política de inversión de tal manera que el Subfondo invertirá como mínimo dos terceras partes de su patrimonio en una cartera de acciones y otros valores de participación en capital cuidadosamente seleccionados de empresas que se encuentren domiciliadas en países reconocidos o que realicen parte sustancial de su actividad económica en dichos países y de las que se espera ó un rendimiento de distribución sostenible o por encima del promedio (distribución en concepto de porcentaje de la cotización de las acciones), ó pagos de dividendos en auge.

Hasta como máximo una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá invertirse en otros valores patrimoniales, inclusive instrumentos financieros derivados, permitidos de conformidad con el art. 41 apartado 1 de la Ley de 2010, así como conforme a los reglamentos y las circulares en materia de supervisión promulgados a estos efectos. Además podrán mantenerse activos líquidos que, en determinadas circunstancias y apartándose de la regla de los dos tercios antes prevista, podrán ampliarse hasta al 49% del patrimonio del Subfondo.

El Subfondo está denominado en euros. Las inversiones del Subfondo podrán denominarse en euros u otras divisas. Los riesgos de divisa podrán asegurarse total o parcialmente. No puede descartarse una pérdida de valor debido a fluctuaciones en los tipos de cambio.

#### **5) NATURAL RESOURCES FUND**

Para el Subfondo NATURAL RESOURCES FUND se ha nombrado Gestor de Inversiones a SWISS & GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A., Zúrich. Los objetivos y la política de inversión no cambiarán.

\*\*\*

Las modificaciones referidas en las cifras 1) a 4) entrarán en vigor el 2 de abril de 2013. La modificación referida en la cifra 5) entrará en vigor el 31 de marzo de 2013. Las modificaciones serán vinculantes para todos los accionistas de los Subfondos afectados quienes no hayan solicitado el reembolso de sus acciones hasta el 28 de marzo de 2013. Hasta el instante mencionado, los accionistas podrán solicitar a la Sociedad el reembolso de sus acciones, sin que por ello se aplique comisión de reembolso ninguna.

En el domicilio de la Sociedad puede solicitarse la entrega gratuita de un ejemplar del Folleto Informativo vigente de JULIUS BAER MULTISTOCK.

Luxemburgo, en febrero de 2013

JULIUS BAER MULTISTOCK